

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6841** *Real Decreto 184/2023, de 14 de marzo, por el que se indulta a don José Domingo Romero Agullo.*

Visto el expediente de indulto de don José Domingo Romero Agullo, condenado por el Juzgado de Instrucción número 3 de Orihuela, en sentencia de 22 de noviembre de 2018, como autor de un delito contra la propiedad intelectual ordinario a la pena de cuatro meses de prisión con accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y cuatro meses de multa a razón de una cuota diaria de 3 euros, por hechos cometidos en los años 2013 y 2014, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de marzo de 2023,

Vengo en conmutar a don José Domingo Romero Agullo la pena privativa de libertad impuesta por cuatro meses de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 14 de marzo de 2023.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,  
MARÍA PILAR LLOP CUENCA